Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Regimiento de Milicias deestte Reyno, con noticia desupeso, y precio del portte en arrobas, y al mismo tiempo insiste en q. se encamine el residuo de su ymportte, por las repetidas y justtas instancias que hazen los Asentistas, y buena fee, con que estos han correspondido en la Conttratta, y entrega, y que no sera razon que de expuesto a el apremio en una materia tan del Real servicio, y en que ha procurado con los mayores esfuerzos obsequiar a estta Ziu.d en la pronta execucion de lo que le ha mandado, y en esta intteligencia quedan enttregados dhos menajes a D.n Pedro Faxardo, con orden para que pague el portte, y espera su ss.ria, que estta Ziu.d discurra el medio mas breve p.a q. se encamine a dho Asentte el referido residuo. Y haviendo lo oydo, dio las gracias al S.r Correx.or por su attencion; y teniendo presentte que para la solicitud del caudal que faltta a satisfazer esttos menajes, tiene dada su Comision a los S.res D.n Lope Auellaneda, y D.n Juan Anttonio Navarro, Regidores, para q. los busquen a credictto, o a daño, intterin lo produze el arvitrio concedido a estte fin, y que dho S.r D. Lope, ha manifesttado haver conseguido de D. Luis Marquis, Adm.or de la Poluora Lettra de mill pesos, para el Correo inmediatto, siendo solo dsta Canttidad la que se deve grattificar por la espera, respectto de que la restante se ha de enttregar por el arrendador de dho Arvitrio en el consumo de los Lugares dsta Jurisdiz.on aprobando como aprueba esta disposiz.on. Acordo que dhos S.res a su arvitrio dispongan la satisfaccion de este credictto consignando la gratificaz.on que conttemplasen correspondiente a dho D. Luis Marquis en fuerza de la Comision q. les esta conferida p.r esta Ziu.d que de nuebo se les da sin limitaz.on alguna.

Dn. Juan Fran.co de Lujan, y Arze

Don Lope Gonzalez de Auellaneda

Antonio

Juan Lopez Baeza

Joseph Royo